



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 26-04-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 27-04-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 28 de abril, 2 y 3 de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de abril, igualmente el 1 de mayo de 2023. En aquel lapso, Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 4, 5, 8, 9 y 10 de mayo de 2023. Inhábiles los días 6 y 7 de mayo. La parte accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 13 y 14 de mayo.

Radicado: 66001310300220220016601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario